RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PROCESO No SAMC-ANT-00275-2020 DE 2020

Medellín, 13 de mayo de 2020

ASUNTO: RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO DEL PROCESO: 5_341 suministrar y dispensar los medicamentos a través de un operador logístico para los beneficiarios del servicio médico asistencial de la regional antioquia

Se deja expresa constancia de que en el cronograma se consideró de acuerdo al decreto 1082 del 2015, y manual de contratación del Sena, la pertinencia de realizar esta actuación, a fin de que el SENA y los posibles proponentes de este proceso realizaran la respectiva actuación frente a las observaciones:

1. Observación recibida mediante plataforma SECOPII



Usuario: DINA MARCELA NARANJO
Fecha: 49 minutos de tiempo transcurrido
Para: SENA-REGIONAL-ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Referencia del mensaje: CO1.MSG.1613487
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO - LISTADO DE MEDICAMENTOS

Documento	Nombre del Documento
ADALAT CROS 20 MG - BAYDOL COMUNICADO PRODUCTO DESCONTINUADO CANAL PRIVADO.pdf	ADALAT CROS 20 MG - BAYDOL COMUNICADO PRODUCTO DESCONTINUADO CANAL PRIVADO.pdf
ADALAT CROS 30 MG DESCONTINUADO.pdf	ADALAT CROS 30 MG DESCONTINUADO.pdf
ADALAT CROS 60 MG DESCONTINUADO.pdf	ADALAT CROS 60 MG DESCONTINUADO.pdf
AGOTADO CARDIOASPITINA.pdf	AGOTADO CARDIOASPITINA.pdf
AGOTADO OPTIVE ADVANCE.pdf	AGOTADO OPTIVE ADVANCE.pdf
AGOTADO SALOFALK Y BUDEMAR BIOTOSCANA 113796.pdf	AGOTADO SALOFALK Y BUDEMAR BIOTOSCANA 113796.pdf
AGOTADOS TANAKEN ABBOTT LAFRANCOL ABRIL-MAYO 2019.pdf	AGOTADOS TANAKEN ABBOTT LAFRANCOL ABRIL-MAYO 2019.pdf
AGOTAMIENTO NORMOLIP 135MG x 30.pdf	AGOTAMIENTO NORMOLIP 135MG x 30.pdf
AMLOSYN 5MG AGOTAMIENTO ABRIL - 2020.pdf	AMLOSYN 5MG AGOTAMIENTO ABRIL - 2020.pdf
ARALEN x 200 CARTA DESCONTINUADO SANOFI NC-00330317.pdf	ARALEN x 200 CARTA DESCONTINUADO SANOFI NC-00330317.pdf
BACK ORDER CALCIBON x 30 INST. ACTUALIZADA A OCTUBRE 02-2019.pdf	BACK ORDER CALCIBON x 30 INST. ACTUALIZADA A OCTUBRE 02-2019.pdf
BACK ORDER TAXUS 20 MG X 30.pdf	BACK ORDER TAXUS 20 MG X 30.pdf
BIOCALCIUM ISOFLAVONAS DESCONTINUADO TECNOQUIMICAS.pdf	BIOCALCIUM ISOFLAVONAS DESCONTINUADO TECNOQUIMICAS.pdf
CAPOTEN MERCK - DESCONTINUADO MERCADO.pdf	CAPOTEN MERCK - DESCONTINUADO MERCADO.pdf
CAROLIPAN XL 4mg TAB 3x10 BLST CO.PDF	CAROLIPAN XL 4mg TAB 3x10 BLST CO.PDF
CARTA DESCONTINUADO OSEBAN 150 MG TAB MARZO - 2019.pdf	CARTA DESCONTINUADO OSEBAN 150 MG TAB MARZO - 2019.pdf
CARTA AGOTADO HIDRAPLUS COCO SACHET MARZO-2019.pdf	CARTA AGOTADO HIDRAPLUS COCO SACHET MARZO-2019.pdf
CARTA AGOTADO ETONIC PASTEUR-SENA.pdf	CARTA AGOTADO ETONIC PASTEUR-SENA.pdf
CARTA AGOTADO FEXOFENADINA MK 120MG.pdf	CARTA AGOTADO FEXOFENADINA MK 120MG.pdf
CARTA AGOTADO MK BIOCALCIUM D 600 x 30 Y VITAFULL x 30 FEBRERO 2019.pdf	CARTA AGOTADO MK BIOCALCIUM D 600 x 30 Y VITAFULL x 30 FEBRERO 2019.pdf
CARTA AGOTADOS TECNOQUIMICAS FEXOFENADINA MK 120MG.pdf	CARTA AGOTADOS TECNOQUIMICAS FEXOFENADINA MK 120MG.pdf
CARTA BACK ORDER CALCIBON 600 UI Y KEFLEX INST. SEPTIEMBRE 17-2019.pdf	CARTA BACK ORDER CALCIBON 600 UI Y KEFLEX INST. SEPTIEMBRE 17-2019.pdf
CARTA BACK ORDER COLCHICINA OCTUBRE-17-2019.pdf	CARTA BACK ORDER COLCHICINA OCTUBRE-17-2019.pdf
CARTA BACK ORDER STAMYL OCTUBRE 17-2019.pdf	CARTA BACK ORDER STAMYL OCTUBRE 17-2019.pdf
CARTA CAMBIO DE PRESENTACIÓN ATOVAROL.pdf	CARTA CAMBIO DE PRESENTACIÓN ATOVAROL.pdf
CARTA CAMBIO DE PRESENTACIÓN SOL-OR GEL FEBRERO 2019.pdf	CARTA CAMBIO DE PRESENTACIÓN SOL-OR GEL FEBRERO 2019.pdf
CARTA CAMBIO PRESENTACIÓN IMIPRAMINA-HCL/CLORTIAZIDA-FUROSEMIDA MK FEBRERO-2019.pdf	CARTA CAMBIO PRESENTACIÓN IMIPRAMINA-HCL/CLORTIAZIDA-FUROSEMIDA MK FEBRERO-2019.pdf
CARTA CAMBIO REFERENCIA OSCILLOCOCCINUM MARZO 27.pdf	CARTA CAMBIO REFERENCIA OSCILLOCOCCINUM MARZO 27.pdf
CARTA DE MODIFICACIÓN PRESTIQ 50 MG X 28 TABLETAS.pdf	CARTA DE MODIFICACIÓN PRESTIQ 50 MG X 28 TABLETAS.pdf
CARTA DESCO-AGOTADO TOBRAMICINA-AMBROXOL-CIPROFLOXAC TECNOQUIMICAS.pdf	CARTA DESCO-AGOTADO TOBRAMICINA-AMBROXOL-CIPROFLOXAC TECNOQUIMICAS.pdf
CARTA DESCONTINUADO AMBROXOL GENFAR.pdf	CARTA DESCONTINUADO AMBROXOL GENFAR.pdf
CARTA DESCONTINUADO CLOB X CM 30 Y LOCHN+CETAPHIL FPS 15 118 ML ENERO-2019.pdf	CARTA DESCONTINUADO CLOB X CM 30 Y LOCHN+CETAPHIL FPS 15 118 ML ENERO-2019.pdf

Anexos

CARTA DESCONTINUADO MICOSTATIN FEBRERO	CARTA DESCONTINUADO MICOSTATIN FEBRERO
CARTA DESCONTINUADO MYCOSTER DICIEMBRE-2019.pdf	CARTA DESCONTINUADO MYCOSTER DICIEMBRE-2019.pdf
CARTA DESCONTINUADO ZINTREPID 10 10.pdf	CARTA DESCONTINUADO ZINTREPID 10 10.pdf
CARTA MARTESIA Y LOPRAL SCANDINAVIA PHARMA S.A. MARZO 27.pdf	CARTA MARTESIA Y LOPRAL SCANDINAVIA PHARMA S.A. MARZO 27.pdf
CARTA MODIFICACION PRESENTACION COMERCIAL ATOVAROL.pdf	CARTA MODIFICACION PRESENTACION COMERCIAL ATOVAROL.pdf
CARTA NO COMERCIALIZACIÓN TECNOFARMA METOTREXATO 50 MG 1 AMPOLLA FEBRERO 05-2020.pdf	CARTA NO COMERCIALIZACIÓN TECNOFARMA METOTREXATO 50 MG 1 AMPOLLA FEBRERO 05-2020.pdf
CARTA PLAQUINOL PASTEUR.docx	CARTA PLAQUINOL PASTEUR.docx
CARTA SANOFI PLASIL ENZIMÁTICO NC-003462.pdf	CARTA SANOFI PLASIL ENZIMÁTICO NC-003462.pdf
CIRCULAR BACKORDER DILATREND 12,5MG - DISTRIBUIDORA PASTEUR.pdf	CIRCULAR BACKORDER DILATREND 12,5MG - DISTRIBUIDORA PASTEUR.pdf
CLOROQUINA BACK ORDER HUMAX.pdf	CLOROQUINA BACK ORDER HUMAX.pdf
COVERSYL AGOTADO SEMANA 1 SEPTIEMBRE-2019.pdf	COVERSYL AGOTADO SEMANA 1 SEPTIEMBRE-2019.pdf
CS0037_BACK ORDER MICARDIS 80 X 28 JULIO.pdf	CS0037_BACK ORDER MICARDIS 80 X 28 JULIO.pdf
CS0038_BACK ORDER MICARDIS 40 X 28 JULIO.pdf	CS0038_BACK ORDER MICARDIS 40 X 28 JULIO.pdf
DECONTINUADO ATORLIP - RINOBUDEX.pdf	DECONTINUADO ATORLIP - RINOBUDEX.pdf
DESABASTECIDO ATORLIP.pdf	DESABASTECIDO ATORLIP.pdf
DESABASTECIDO MOMETASYN - ABRIL 06-2020.pdf	DESABASTECIDO MOMETASYN - ABRIL 06-2020.pdf
DESCONTINUADO CRONOPEP 40x14.pdf	DESCONTINUADO CRONOPEP 40x14.pdf
DESCONTINUADO DOLEX DURA + 24 TBS FRACCIONADO.pdf	DESCONTINUADO DOLEX DURA + 24 TBS FRACCIONADO.pdf
DESCONTINUADO MILPAX TABLETAS x 20.pdf	DESCONTINUADO MILPAX TABLETAS x 20.pdf
DESCONTINUADO NEDOX CAP DIC 2019.pdf	DESCONTINUADO NEDOX CAP DIC 2019.pdf
DESCONTINUADO TRIDERM AGOSTO 2019.pdf	DESCONTINUADO TRIDERM AGOSTO 2019.pdf
ELOCOM LOCIÓN 30 ML DESABASTECIDO BUSSIE S.A. 2019.pdf	ELOCOM LOCIÓN 30 ML DESABASTECIDO BUSSIE S.A. 2019.pdf
Euglucon tab 5MG AGOTADO FEBRERO 2019.pdf	Euglucon tab 5MG AGOTADO FEBRERO 2019.pdf
EURDETIKA - CARTA DESCONTINUADO IKLEN SPF 50 FEBRERO 06-2019.pdf	EURDETIKA - CARTA DESCONTINUADO IKLEN SPF 50 FEBRERO 06-2019.pdf
EUTITOX 75 MCG - AGOTAMIENTO..pdf	EUTITOX 75 MCG - AGOTAMIENTO..pdf
FASIGYN DESCONTINUADO PFIZER.pdf	FASIGYN DESCONTINUADO PFIZER.pdf
FITOFLAVONA CORREO DESCONTINUADO MAYO-05-2020.pdf	FITOFLAVONA CORREO DESCONTINUADO MAYO-05-2020.pdf
GLUCOSAMINA+CONDROITIN NATURAL FRESHLY DICIEMBRE 04.pdf	GLUCOSAMINA+CONDROITIN NATURAL FRESHLY DICIEMBRE 04.pdf
GOLD MEDICAL DESCONTINAUDO LEVOTIROXINA.pdf	GOLD MEDICAL DESCONTINAUDO LEVOTIROXINA.pdf
IMIPRAMINA HUMAX - CARTA AGOTADO - Pasteur.pdf	IMIPRAMINA HUMAX - CARTA AGOTADO - Pasteur.pdf
INVIMA MODIFICACIÓN DE FORMULACIÓN ACETAMIN + CODEINA (PAG 432).pdf	INVIMA MODIFICACIÓN DE FORMULACIÓN ACETAMIN + CODEINA (PAG 432).pdf
JANSSEN - CARTA DESCO RISPERDAL QUICKLET FEBRERO - 2019.pdf	JANSSEN - CARTA DESCO RISPERDAL QUICKLET FEBRERO - 2019.pdf
KETOTIFENO LAPROFF CARTA DESCONTINUADO.pdf	KETOTIFENO LAPROFF CARTA DESCONTINUADO.pdf
LAXOBERON GOTAS - SANOFI NO COMERCIALIZACIÓN NC-003015.pdf	LAXOBERON GOTAS - SANOFI NO COMERCIALIZACIÓN NC-003015.pdf
LEPONEX 100MG ENE 07 2020.pdf	LEPONEX 100MG ENE 07 2020.pdf
MONOVEL CREMA 0,1_ - 21 MARZO 2019_2019.pdf	MONOVEL CREMA 0,1_ - 21 MARZO 2019_2019.pdf
MONOVEL LOCIÓN DESCONTINUADO MARZO2019.pdf	MONOVEL LOCIÓN DESCONTINUADO MARZO2019.pdf
NIFEDIPINO 10MG Y 30MG GENFAR NC-003468.pdf	NIFEDIPINO 10MG Y 30MG GENFAR NC-003468.pdf
NIFEDIPINO TQ NO COMERCIALIZACIÓN.pdf	NIFEDIPINO TQ NO COMERCIALIZACIÓN.pdf
NO COMERCIALIZACION XENICAL 120MG.pdf	NO COMERCIALIZACION XENICAL 120MG.pdf
NOVALGINA x 80 SANOFI - NO COMERCIALIZACIÓN.pdf	NOVALGINA x 80 SANOFI - NO COMERCIALIZACIÓN.pdf
PATANOL S AGOTADO NOVARTIS LARGO PLAZO.pdf	PATANOL S AGOTADO NOVARTIS LARGO PLAZO.pdf
PLAZIL ENZIMÁTICO BACK ORDER BUSSIE MAYO 21-2019.pdf	PLAZIL ENZIMÁTICO BACK ORDER BUSSIE MAYO 21-2019.pdf
PREMARIN CREMA VAGINAL BACK ORDER	PREMARIN CREMA VAGINAL BACK ORDER

AGOTADO.pdf	AGOTADO.pdf
SANOFI - GENFAR CARTA DESCO METOPROLOL Y MOMETASONA PROPANOLOL GENFAR MARZO-2019.pdf	SANOFI - GENFAR CARTA DESCO METOPROLOL Y MOMETASONA PROPANOLOL GENFAR MARZO-2019.pdf
SANOFI CARTA DE DESCONTINUADO DILTIASYN 60 MG 28 TABLETAS FEBRERO-2019.pdf	SANOFI CARTA DE DESCONTINUADO DILTIASYN 60 MG 28 TABLETAS FEBRERO-2019.pdf
SANOFI GENFAR CROMOGLICATO DE SODIO DESCONTINUADO NC-003032.pdf	SANOFI GENFAR CROMOGLICATO DE SODIO DESCONTINUADO NC-003032.pdf
Siramol Agotados.pdf	Siramol Agotados.pdf
stilnox cambio de presentación AgotamientoComunicado.pdf	stilnox cambio de presentación AgotamientoComunicado.pdf
SULFATO FERROSO 100 MG TABLETAS NO COMERCIALIZACIÓN NOVIEMBRE 14-2019.pdf	SULFATO FERROSO 100 MG TABLETAS NO COMERCIALIZACIÓN NOVIEMBRE 14-2019.pdf
VALSARTAN - Alerta No. 097-2018 - Retiro del mercado de medicamentos que contienen como materia prima valsartán del proveedor Zhejiang Huahai..pdf	VALSARTAN - Alerta No. 097-2018 - Retiro del mercado de medicamentos que contienen como materia prima valsartán del proveedor Zhejiang Huahai..pdf
VALSARTAN GENFAR CARTA RECALL VALSARTAN PASTEUR Y OTROS.pdf	VALSARTAN GENFAR CARTA RECALL VALSARTAN PASTEUR Y OTROS.pdf
VALSARTAN GENFAR 160+25 HCT Y 80 MG x 14 NO DISPONIBLE SP-000693.pdf	VALSARTAN GENFAR 160+25 HCT Y 80 MG x 14 NO DISPONIBLE SP-000693.pdf
Vitamina B12 - Laboratorios ECAR S.A.docx	Vitamina B12 - Laboratorios ECAR S.A.docx
OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA # SAMC-ANT-00275-2020.xlsx	OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA # SAMC-ANT-00275-2020.xlsx

Texto de mensaje

Señores
SENA Regional Antioquia

Cordial Saludo.

Una vez revisado el listado de medicamentos anexo al presente proceso encontramos que algunos de estos se encuentran agotados o descontinuados por el laboratorio. Anexamos cartas de nuestros proveedores como soportes a esta observación.

Cordialmente,

DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A.

RESPUESTA DEL SENA:

Toda vez que las figuras de medicamentos desabastecidos, medicamentos con registro INVIMA vencido y medicamentos agotados son figuras cambiantes en el mercado, semana a semana, por lo cual los interesados en participar deberán ofertar valor sobre estos medicamentos y será en la etapa de ejecución contractual que se revise la no formulación de lo que para esta etapa contractual, se encuentre desabastecido, agotado o sin registro INVIMA.
A continuación se transcribe el aparte referido:
(...)
"2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los interesados deberán presentar una propuesta técnica y económica con base en las siguientes condiciones, para las cuales, todos los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo de validez de la oferta y vigencia del contrato. Para efectos del presente proceso de selección se entenderá que el listado de medicamentos es fijo en el entendido que no se aceptará solicitud de modificación por medicamentos desabastecidos, con registro INVIMA vencido, o cualquier novedad. Lo anterior, en el entendido que estas condiciones son variables semana a semana y la entidad requiere definir un listado para objeto del proceso de selección."
(..)

2 . OBSERVACION RECIBIDA POR PLATAFORMA SECOPII



Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-ANT-00275-2020
Descripción del proceso: 5_341 Suministrar y dispensar los medicamentos a través de un operador logístico para los beneficiarios del servicio médico asi
De: COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA
Usuario: Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN
Fecha: 1 minuto de tiempo transcurrido (12/05/2020 3:51:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mvtaj
Referencia del mensaje: CO1.MSG.1618362
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observaciones Cooperativa de Hospitales de Antioquia

Anexos

Documento	Nombre del documento
Observaciones Cooperativa de Hospitales de Antioquia 12-05-2020.pdf	Observaciones Cooperativa de Hospitales de Antioquia 12-05-2020.pdf

Texto de mensaje

Buenas tardes,

En cumplimiento al cronograma establecido en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAM-ANT-00275-2020, adj untamos observaciones al Proyecto Pliego de condiciones.

Cordialmente,

Claudia María Gómez Zapata
Asistente Administrativa Licitaciones
Pbx.: +574 605 4949
asistentelicitaciones3@cohan.org.co
www.cohan.org.co

Medellín, Mayo 12 de 2020

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Regional Antioquia

Asunto: Observaciones PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAM-ANT-00275-2020

Cordial saludo,

Una vez analizado el Proyecto Pliego del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAM-ANT-00275-2020 encontramos las siguientes observaciones para aclaración:

1. Documento **"PRECIOS TECHOS Y MODELO DE OFERTA ECONOMICA.xlsx"**

Observación Punto 1: Solicitamos aclaración, en cuanto a que en el SECOP II se publicaron dos archivos con el nombre correspondiente PRECIOS TECHOS Y MODELO DE OFERTA ECONOMICA.xlsx 1 y 2 respectivamente, ¿en cuál de estos archivos se debe prensentar la oferta?,

2. **"Numeral 1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS"**

Observación Punto 2 numeral 1.3: Encontramos inconsistencias en algunos CUM solicitados, en algunos casos el CUM no corresponde al producto, laboratorio y presentación solicitada, en este sentido solicitamos presentar nuestra oferta con toda la información técnica para que sea evaluada por ustedes:

NOMBRE PRODUCTO - PRESENTACIÓN - UNIDAD DE MEDIDA - CUM – INVIMA - ESTADO DEL REGISTRO SANITARIO A FEBRERO 2020 – GENERICO - FORMA FARMACEUTICA – VIA - LABORATORIO

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia posee un portafolio muy amplio, con muchas alternativas y convenios con la industria farmacéutica que nos hace muy competitivos.

NIT: 890.985.122 - 6

3. **"RECOMENDACIONES INICIALES**

19. Recuerde que no se puede pasar en los valores techos por item"

Observación punto 3 numeral 19: Solicitamos aclarar si el valor del precio techo del Anexo **PRECIOS TECHOS Y MODELO DE OFERTA ECONOMICA.xlsx** corresponde al valor de la presentación relacionada en el anexo (Caja x 100 unidades, Caja x 50 unidades, Caja x 2 unidades); o corresponde a la unidad minima de cada medicamento (Tableta, Ampolla, Frasco, Sobre)

4. **"Numeral 6.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA"**

Observación punto 4 numeral 6.1.2: Rentabilidad sobre activos: Solicitamos permitir nuestra participación con el siguiente indicador:

- Rentabilidad sobre activos: **1.5%**

5. **"Numeral 9. FORMULARIOS ANEXOS"**

Observación punto 5 numeral 9: Con el fin de facilitar el diligenciamiento de los Formularios Anexos solicitamos por favor publicar estos documentos en formato Word debido a que los formularios deben presentarse sin el logo del SENA y estos se encuentran en pdf y con el logo de la entidad; ademas algunos espacios a diligenciar son muy pequeños e inmodificables en formato pdf.

6. **"OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

2. *...De los medicamentos contratados al menos 601 corresponderán a medicamentos marcados como de USO INSTITUCIONAL* y esta cifra deberá mantenerse en la ejecución contractual salvo la justificación en cada caso que se refiere el presente numeral que debe ser informada a la entidad contratante."

Observación punto 6 Obligaciones Especificas del Contratista numeral 2: Solicitamos identificar en el listado de medicamentos cuales corresponden a los medicamentos marcados como uso institucional.

7. **"ANEXO 9 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS** Especificaciones técnicas – Habilitación del servicio para el suministro y dispensar los medicamentos.

Observación punto 7, Anexo 9: Solicitamos aclaración si los puntos relacionados en este anexo son de cumplimiento obligatorio, toda vez que la Cooperativa de Hospitales de Antioquia cuenta con puntos en Medellín (5), Rionegro (1), Apartado (1), Itagüí (1), Bello (1); Envigado y Puerto Berrío podrían ser atendidos desde el Centro de Dispensación Programada el cual tenemos habilitado en la ciudad de Medellín para realizar los domicilios a los usuarios de estos dos municipios.

8. **"6.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE *Los proveedores extranjeros*** deben probar su experiencia en el aprovisionamiento de bienes, o servicios o en la ejecución de obras de acuerdo con el objeto del Proceso de Contratación. Para lo anterior, deben presentar certificados expedidos por terceros o copia de contratos que acrediten la ejecución de las obras, o la entrega de bienes o servicios en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones"

Observación punto 8, numeral 6.2: Solicitamos aclarar cuales son los requisitos de experiencia que debe presentar el proveedor nacional.

9. **Estudios Previos**

Observación punto 9: Para el cumplimiento de los requisitos técnicos y financieros desde el SECOP II se informa consultar los estudios previos, los cuales no fueron publicados en los documentos, agradecemos por favor su publicación.

Claudia Ma. Gómez Zapata
Asistente Administrativa Licitaciones
Área Comercial – Licitaciones
Cooperativa de Hospitales de Antioquia

RESPUESTA DEL SENA:

1. Ambos archivos de Excel contienen la misma información. Un libro denominado análisis de precios y otro denominado oferta económica. En ambos libros, en la columna s, la entidad determinó los precios techos, que indican que los futuros oferentes no pueden ofertar valores por encima de los allí relacionados.



En el formato de oferta económica, columna T, es donde deben relacionarse los valores a ofertar, respetando los valores techo.



	S	T
	VALOR TECHO	VALOR OFERTADO
	$ 49.369	
	$ 26.974	
S)	$ 7.900	
	$ 14.958	
	$ 44.874	
	$ 7.807	

2. No se acepta modificación alguna al formato publicado por la entidad, esto fue establecido como causal de rechazo de la oferta. Si luego de verificada la información por parte del interesado, se encuentran inconsistencias como la que enuncia respecto al CUM, podrá adicionar a la oferta un archivo en Word, cargarlo en el portal SECOP2, en el cual realice las observaciones a que haya lugar, y para la entidad, dichas observaciones no se entenderán como modificaciones o condicionamientos a la oferta.

 Se reitera, que se entenderá como modificación a la oferta económica si al Excel, libro denominado oferta económica, se le adicionan, suprimen, combinan filas o columnas o se cambia el texto de al menos una celda o se altera la numeración del archivo original.

3. El valor techo definido por la entidad corresponde al valor total de la presentación, no por unidad de presentación. Por ejemplo: El valor techo para el medicamento ACICLOVIR GENFAR TABLETAS 800 MG CAJA X 10 UNDS es $ 12.567 y no el valor de la unidad.

4. Los indicadores financieros establecidos por la entidad para el presente proceso de selección surgen de un promedio realizado con posibles oferentes del sector, por lo cual no es posible ajustarlos, según solicitudes particulares.

5. La plataforma SECOPII sólo permite el cargue de documentos formatos pdf. y xlsx., no Word, por lo tanto no es posible acceder a su solicitud.

6. Se aclara al interesado que dicha obligación del futuro contratista, se deriva de la exigencia realizada por la entidad que al menos 601 medicamentos a ofertar correspondan a medicamentos marcados como de USO INSTITUCIONAL. Estos son de libre escogencia por parte del oferente. La entidad adicionará dos columnas al formato de oferta económica, para que los oferentes señalen cuáles medicamentos irán bajo esta presentación. El nuevo formato se adjuntará a los pliegos de condiciones definitivos.

7. Todos los puntos mínimos son de obligatorio cumplimiento, corresponden a requisitos técnicos habilitantes, de no contarse con ellos la oferta será NO HABILITADA, por lo tanto no podrá ser evaluada.

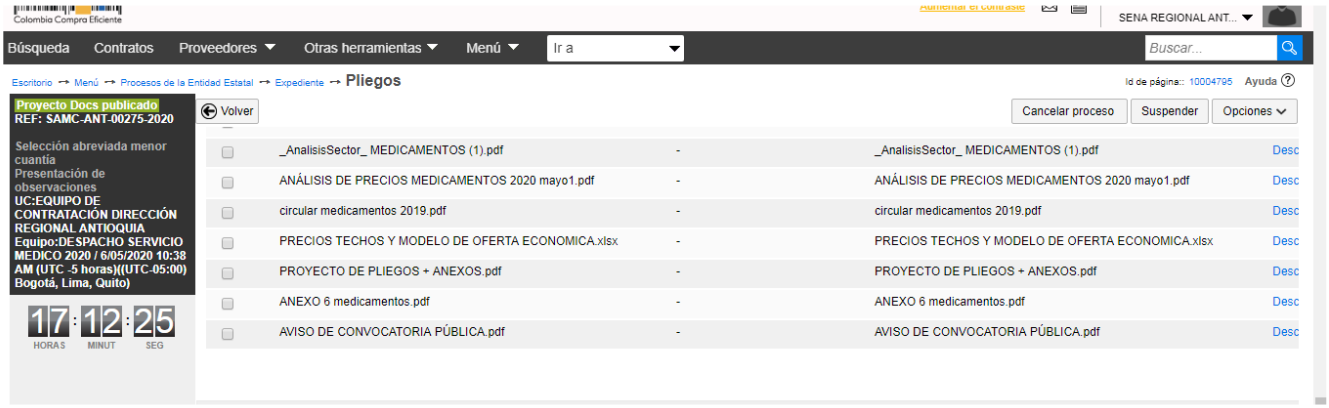
El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá contar mínimo con puntos de dispensación (farmacias abiertas al público) en las ciudades (casco urbano) de Apartadó, Puerto Berrio, Rionegro, Medellín, Envigado, Itagüí y Bello distribuidos así:
1 punto en Puerto Berrio (casco urbano)
1 punto en Apartadó (casco urbano)
1 punto en Rionegro (casco urbano)
5 puntos ubicados así: Medellín (2 puntos), Envigado (1 punto), Itagüí (1 punto) y Bello (1 punto)

El cumplimiento de este requisito técnico se deberá soportar anexando copia de la última acta de visita realizada por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia o la autoridad competente por cada punto de dispensación y con el anexo dispuesto por la entidad para tal fin.
La entidad se reserva el derecho de realizar visita en la etapa de evaluación a los puntos de dispensación ofertados como mínimos, sin previo aviso.

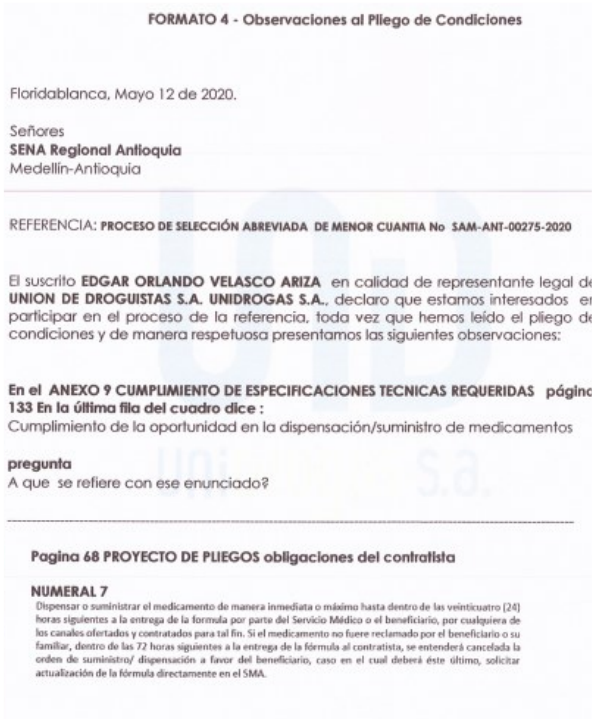
8. A continuación se transcribe la exigencia de la experiencia, requisito técnico habilitante, visible en la página 25 del documento denominado *Anexo 6 medicamentos*:

	LA EXPERIENCIA Requisito Habilitante contenido en el RUP. Son los contratos celebrados por el proponente en obras similares, identificados con el Clasificador de Bienes y .Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación en obras similares, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción y clasificación en las actividades y en las Especialidades señaladas con sus respectivos grupos exigidos. En todo caso el consorcio o unión temporal deberá acreditar la totalidad de las especialidades con sus respectivos grupos. Los proveedores extranjeros deben probar su experiencia en el aprovisionamiento de bienes, o servicios o en la ejecución de obras de acuerdo con el objeto del Proceso de Contratación. Para lo anterior, deben presentar certificados expedidos por terceros o copia de contratos que acrediten la ejecución de las obras, o la entrega de bienes o servicios en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, los cuales deben cumplir los lineamientos de la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente que está disponible en el link: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20150211cirular17.pdf Estos terceros contratantes pueden ser entidades públicas o personas de derecho privado de cualquier país El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados acorde a las anteriores clasificaciones o similares al objeto del Proceso **La sumatoria del valor de los contratos ejecutados y certificados, deberá ser igual o mayor que el valor estimado del contrato en este pliego de condiciones.**

9. Los estudios previos si fueron publicados por la entidad, el documento se denomina *Anexo 6 medicamentos.*



3 . OBSERVACION RECIBIDA POR PLATAFORMA SECOPII



FORMATO 4 - Observaciones al Pliego de Condiciones

Floridablanca, Mayo 12 de 2020.

Señores
SENA Regional Antioquia
Medellín-Antioquia

REFERENCIA: **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAM-ANT-00275-2020**

El suscrito **EDGAR ORLANDO VELASCO ARIZA** en calidad de representante legal de **UNION DE DROGUISTAS S.A. UNIDROGAS S.A.**, declaro que estamos interesados en participar en el proceso de la referencia, toda vez que hemos leído el pliego de condiciones y de manera respetuosa presentamos las siguientes observaciones:

En el ANEXO 9 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS página 133 En la última fila del cuadro dice :
Cumplimiento de la oportunidad en la dispensación/suministro de medicamentos

pregunta
A que se refiere con ese enunciado?

Pagina 68 PROYECTO DE PLIEGOS obligaciones del contratista

NUMERAL 7
Dispensar o suministrar el medicamento de manera inmediata o máximo hasta dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la entrega de la formula por parte del Servicio Médico o el beneficiario, por cualquiera de los canales ofertados y contratados para tal fin. Si el medicamento no fuere reclamado por el beneficiario o su familiar, dentro de las 72 horas siguientes a la entrega de la fórmula al contratista, se entenderá cancelada la orden de suministro/ dispensación a favor del beneficiario, caso en el cual deberá éste último, solicitar actualización de la fórmula directamente en el SMA.

NUMERAL 11:

11. Dispensar o suministrar la cantidad de medicamentos autorizados en la orden de atención y de manera completa. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIA y deberán ser entregados en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, es decir (1) día calendario, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá hacer llegar al domicilio del usuario los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación.

En el PROYECTO DE PLIEGOS pagina 111 expresa lo siguiente

Téngase en cuenta la definición del modelo de dispensación/suministro de medicamentos que el Sena regional Antioquia estableció para el presente proceso de selección:

1.DISPENSACIÓN/SUMINISTRO EN LUGAR DE DOMICILIO O LUGAR DE TRABAJO DEL FUNCIONARIO:

Como consecuencia de la entrega **incompleta** de los medicamentos al **momento de la reclamación por parte del beneficiario en punto de farmacia**, estando dentro de las 48 horas siguientes o cuando el beneficiario así lo autorice el contratista podrá realizar la dispensación/suministro de los medicamentos en el lugar de residencia del beneficiario o el lugar de trabajo del funcionario familiar del beneficiario. Para la dispensación/suministro de medicamentos por solicitud del beneficiario en su domicilio o lugar de trabajo del funcionario responsable el contratista contará con un plazo máximo de 24 horas corridas siguientes a la entrega de la formula por cualquiera de los canales establecidos para tal fin.

La siguiente información se encuentra en el anexo 11 CERTIFICACION DE SERVICIOS ADICIONALES PAGINA 137. Inciso c. Menor tiempo de espera en dispensación/suministro en lugar de domicilio o lugar de trabajo del funcionario responsable (150)

Serán criterios para la asignación de puntaje el menor tiempo de espera que sea ofertado para la dispensación/ suministro a los beneficiarios del SMA en su lugar de domicilio o lugar de trabajo del funcionario responsable. **Este criterio parte de una base establecida por la entidad con un plazo máximo de 24 horas corridas siguientes a la entrega de la formula por cualquiera de los canales establecidos para tal fin.**

Pregunta:

Respetuosamente solicitamos al SENA reevaluar la entrega A DOMICILIO de los medicamentos.

Y establecer lo siguiente:

*Entrega de los medicamentos en las farmacias establecidas (paciente asiste a la farmacia con su fórmula)

*El tiempo de entrega para pendientes sea de 48 Horas (a domicilio)

*El tiempo de entrega para pendientes URGENTES sea de 24 horas

En caso que la entidad requiera que los medicamentos sean dispensados a domicilio del beneficiario o donde este lo indique, el sena debe presupuestar el gasto adicional de la logística que se requiere para que los medicamentos sean entregados en esas condiciones; dado que en la OFERTA ECONOMICA QUE EL SENA solicita, solamente se habla de precios de productos por lo cual se entendería que la entrega de los productos se realizaría en nuestros puntos de ventas.

PAGINA 72 Obligaciones generales del contratista pagina 72 numeral 18

18. Se exceptúa el caso de atención por urgencias vitales. En caso de solicitar ayudas diagnosticas o procedimientos quirúrgicos debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud. Serán válidas las órdenes de atención remitidas vía correo electrónico SIEMPRE Y CUANDO el contratista presente como soporte de la atención la orden debidamente firmada por el beneficiario SENA.

Pregunta: Favor aclarar. El servicio no forma parte del objeto del contrato

REFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA :

Consideramos pertinente y necesario tener en cuenta que la oferta económica que requiere el Sena Regional Antioquia está cimentada en los estudios previos realizados mucho antes de la Declaratoria del Estado de Emergencia por parte del Gobierno Nacional con base en la pandemia covid- 19, por lo tanto no puede desconocerse dentro de este proceso de selección que el mercado en el sector farmacéutico ha fluctuado y que el alza del dólar ha influido en los costos de la materia prima y en la cadena de producción de los medicamentos, razón por la que estás condiciones del mercado deben ser tenidas en cuenta, dado que el sostenimiento de los precios solo podría referir solo a los 60 días de la vigencia del contrato, **pues en caso que la entidad requiera más tiempo de ejecución o contemple la necesidad de un otro sí, consideramos que deben validarse las condiciones actuales y fluctuaciones del mercado, para dicho momento, por los motivos expuestos.**

De la lista de ítems de la oferta realizada por el Sena Antioquia, se evidencia una desactualización de los medicamentos que actualmente se encuentran en el mercado. Lo anterior, porque varios son productos que están descontinuados o no se siguieron produciendo por parte de los laboratorios. En ese sentido, resulta importante aclarar que todos los productos de la lista no pueden ser cotizados, dado que al haber varios que no están siendo producidos ni comercializados en el mercado, no podemos fijar un precio de cotización pues sería obligarnos a entregar dichos productos que como mencionamos no están a la venta.

Razón por la que requerimos se revise y se ajuste la lista a los productos que realmente se encuentran en el mercado de medicamentos actual.

RESPUESTA DEL SENA:

1. En el documento denominado Anexo 6 medicamentos, que corresponde a los estudios previos la entidad señaló el alcance de dicha certificación, en los siguientes términos:

TECNICA	CUMPLIMIENTO DE LA OPORTUNIDAD EN LA DISPENSACIÓN/SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	La certificación de oportunidad deberá ser suscrita por el Representante Legal en la que conste que en caso de ser adjudicado el contrato se comprometen a cumplir con los términos establecidos por la entidad que se refieren a la entrega de medicamentos, entrega de medicamentos pendientes, entrega del modelo al inicio de la ejecución contractual. Si durante la ejecución del contrato no se cumplen con los términos establecidos por la entidad será causal para imponer multas, previo cumplimiento del debido proceso establecido por la Ley.

 Para acreditar el cumplimiento de dicho requisito se dispuso el anexo 14 página 139 del pdf denominado proyecto de pliegos+anexos.

2. No es posible acceder a lo solicitado por el interesado, históricamente el SENA no ha reconocido valor adicional alguno por la entrega de medicamentos domiciliariamente, en el entendido que cada oferente deberá tenerlo presente a la hora de realizar la oferta económica.
 Por otra parte, se recuerda al interesado que de acuerdo a las condiciones establecidas por la entidad y los modelos de dispensación definidos, el alcance contractual del futuro contrato incluye dispensación en punto de atención y dispensación en domicilio del beneficiario.

3. Al interesado le asiste razón, dicha obligación general será retirada en el pliego de condiciones definitivo que será publicado conforme el cronograma del proceso de selección.

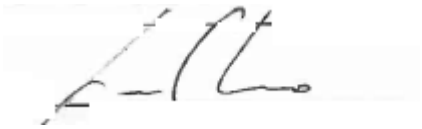
4. No es posible acceder a la solicitud realizada por el interesado en el entendido que:

 - El estudio previo está fechado del 4 de mayo, fecha para la cual ya la pandemia se encontraba en pleno auge y dentro del análisis de precios realizado por la entidad se tuvieron en cuenta cotizaciones recibidas por actores del sector, dentro de la pandemia también.
 - En el estudio previo la entidad señaló que el plazo de ejecución es de dos meses, porque actualmente cursa proceso de selección del orden nacional, por el cual la dirección general del SENA seleccionará el prestador por el cual se garantizará el suministro y dispensación de medicamentos, desde el mes de junio. Así las cosas, según lo planeado por la entidad, no se requerirá prorrogar el plazo fijado inicialmente. Adicionalmente, quien decida presentar oferta dentro del proceso de selección, es a quien corresponde analizar las variables económicas expuestas por el interesado.

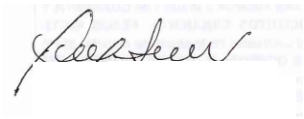
- Respecto a los medicamentos descontinuados, desabastecidos o con registro INVIMA vencido o figuras similares del sector farmacéutico, favor dirigirse a la respuesta brindada a la observación realizada por Distribuidora Pasteur en la página 3 del presente documento.



Kelly Johanna Jiménez Mora
Evaluador Técnico



Luis German Henao Maya
Evaluador Técnico



Luz Mery Sierra Velàsquez
Evaluador Técnico